



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios**

**Licitación Pública Nacional
LA-67-034-908046996-N-6-2025
"Adquisición de medicamentos"**

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará "UACJ", da inicio el Acto de la junta de aclaraciones que se celebra el día miércoles 20 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Fovista Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, referente al procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-67-034-908046996-N-6-2025**, cuyo objeto es la **"Adquisición de medicamentos"**.

Conforme lo establece el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como en el punto 6.1 de las Bases de Licitación se da inicio al Acto de la junta de aclaraciones.

Preside el Acto: El Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ. En la presente reunión participan las personas que a continuación se mencionan:

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ	
Mtra. Marisol Borrego Chacón	Vocal
Mtra. Rosana Flores Rebollozo	Representante del Dr. René Javier Soto Cavazos
Mtra. Silvia Orona Fernández	Representante del Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sias
Mtra. Claudia Ivonne Cabriaes Duarte	Representante del Dr. Antonio De la Mora Covarrubias

Invitados	
Dr. Jorge Ignacio Camargo Nassar	Responsable Técnico
Dra. Olivia Mendoza Loera	Responsable Técnico
Dr. José Alonso Velasco Silveyra	Responsable Técnico
Mtra. Lucía Ramírez López	Asesor Técnico
Dr. José Luz Velazco Román	Asesor Técnico
C. José César Castañeda Lerma	Asesor Técnico
Mtra. Leticia Rivera Enriquez	Licitaciones
Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno	Licitaciones
Mtro. Erick Gómez Rosales	Licitaciones

Por los proveedores licitantes (Representante)	
Nombre	Empresa
C. Ma. Del Carmen Delgado Morales	Apdam, S.A. de C.V.

Por los proveedores licitantes (Observador)	
Nombre	Empresa
C. Manuel Gerardo Barajas	Futufarma, S.A. de C.V.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Se procede a dar lectura a las dudas que manifestaron por correo electrónico de las siguientes empresas:

FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	
b).- De carácter Técnico	Respuestas
Del anexo técnico No 1, la partida 12 indica el código internacional 7501318609020, pero el correcto es 7501318652453, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 12 , el código internacional correcto es 7501318652453 .
Del anexo técnico No 1, la partida 13 indica el código internacional 7501318634732, pero el correcto es 7501318658189, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 13 , el código internacional correcto es 7501318658189 .
Del anexo técnico No 1, la partida 79 indica el código internacional 7501088619458, pero el correcto es 7501124820701, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 79 , el código internacional correcto es 7501124820701 .
Del anexo técnico No 1, la partida 563 indica el código internacional 7795320050325, pero el correcto es 5702191029437, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 563 , el código internacional correcto es 5702191029437 .
Del anexo técnico No 1, la partida 622 indica el código internacional 7501125162138, pero el correcto es 7501125183812, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 622 , el código internacional correcto es 7501125183812 .
Del anexo técnico No 1, la partida 628 indica el código internacional 5000456032902, pero el correcto es 7501324402585, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 628 , el código internacional correcto es 7501324402585 .
Del anexo técnico No 1, la partida 663 indica el código internacional 7891317019709, pero el correcto es 7501300450227, se solicita a la convocante verificarlo	R. Para la partida 663 , el código internacional correcto es 7891317019709 .


















<p>Del anexo técnico No 1, se le solicita a la convocante si se puede añadir una columna con la marca esto debido a que el anexo no lo presenta</p>	<p>R. El día de hoy se subirá a la página de CompraNet, el archivo de Excel "Propuestas de medicamentos N-6-2025.xls", el cual contiene el Anexo Técnico No. 1 en los formatos en los que deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, ambas pestañas incluyen la columna con el nombre del laboratorio de cada partida, por lo que en caso de que este dato sea distinto al que se esté cotizando, deberá especificar el laboratorio correcto en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica", reflejándose automáticamente en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta técnica".</p> <p>De igual forma, en caso de cotizar algún producto que incluya características técnicas, marca o modelo distintos a los solicitados, lo deberá indicar en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica" para que estos datos se vean reflejados en la pestaña "Propuesta técnica".</p>
<p>Del anexo técnico No 1, la partida 170 ingrediente activo ROSUVASTATINA 10 MG, se le solicita a la convocante nos permita cotizar CRISVI 10 MG C/30 TAB. sustancia activa ROSUVASTATINA código de barras 7501070638474 laboratorio SANFER</p>	<p>R. Para la partida 170, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca CRISVI 10 MG C/30 TABS código de barras 7501070638474 laboratorio SANFER.</p>
<p>Del anexo técnico No 1, la partida 171 ingrediente activo ROSUVASTATINA 20 MG, se le solicita a la convocante nos permita cotizar CRISVI 20 MG C/30 TAB. sustancia activa ROSUVASTATINA código de barras 7501070638481 laboratorio SANFER</p>	<p>R. Para la partida 171, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca CRISVI 20 MG C/30 TAB. sustancia activa ROSUVASTATINA código de barras 7501070638481 laboratorio SANFER.</p>
<p>Del anexo técnico No 1, la partida 183 ingrediente activo ITOPRIDA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar DIGAMOT 50 MG C/30 TAB sustancia activa ITOPRIDA código de barras 7501070602093 laboratorio SANFER</p>	<p>R. Para la partida 183, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca DIGAMOT 50 MG C/30 TAB sustancia activa ITOPRIDA código de barras 7501070602093 laboratorio SANFER.</p>
<p>Del anexo técnico No 1, la partida 271 ingrediente activo LERCAPADINO, se le solicita a la convocante nos permita cotizar ZANIDIP 10 MG C/30 TAB sustancia activa LERCAPADINO código de barras 7501070615451 laboratorio SANFER</p>	<p>R. Para la partida 271, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca ZANIDIP 10 MG C/30 TAB sustancia activa LERCAPADINO código de barras 7501070615451 laboratorio SANFER.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom right margin]

<p>Del anexo técnico No 1, la partida 291 ingrediente activo ESCITALOPRAM, se le solicita a la convocante nos permita cotizar AFYA 10 MG C/14 TAB sustancia activa ESCITALOPRAM código de barras 7501385495663 laboratorio SANFER</p>	<p>R. Para la partida 291, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca AFYA 10 MG C/14 TABS sustancia activa ESCITALOPRAM código de barras 7501385495663 laboratorio SANFER.</p>
<p>Del anexo técnico No 1, la partida 354 ingrediente activo MYO INOSITOL / A-LACTOALBUMINA / ACIDO FOLICO, se le solicita a la convocante nos permita cotizar FREMALT 2.5 MG C/30 SOBRES SIN AZUCAR sustancia activa MYO INOSITOL / D-CHIRO / ACIDO FOLICO / MANGANESO código de barras 7501089804570 laboratorio ARMSTRONG</p>	<p>R. Para la partida 354, no se permite cotizar la marca FREMALT 2.5 MG C/30 SOBRES SIN AZUCAR sustancia activa MYO INOSITOL / D-CHIRO / ACIDO FOLICO / MANGANESO código de barras 7501089804570 laboratorio ARMSTRONG, debido a que la presentación de este producto es distinta a la solicitada, se requiere en capsulas.</p>

<p>MEDICAZEN, S.A. DE C.V.</p>	
<p>a).- De carácter Administrativo</p>	<p>Respuestas</p>
<p>1.- PAGINA 5- BASES DE LICITACION, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que se podrá cotizar por concepto es decir por renglón.</p>	<p>R. De conformidad con el artículo 29 fracción XII de LA LEY, la adjudicación objeto de la presente licitación será a un solo licitante por PARTIDA COMPLETA (NO se debe omitir ninguna de las características que las integran o renglones (cuando aplique), ya que esto es motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Así mismo, conforme al punto 6.2 de las Bases, los licitantes deberán cotizar en la propuesta económica las PARTIDAS que más convengan a sus intereses de los productos incluidos en su propuesta técnica.</p>
<p>2.- PAGINA 5- BASES DE LICITACION, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que no es necesario tener farmacia por parte de mi representada.</p>	<p>R. Para participar en la presente licitación, no es requisito que los licitantes cuenten con un local comercial habilitado como farmacia.</p> <p>Así mismo, de conformidad con el punto 4.2 de las Bases, los licitantes adjudicados, deberán entregar de los bienes objeto de la presente licitación en las instalaciones de la UACJ; específicamente en la Botica del edificio de Servicios Médicos Universitarios y, en la Subdirección de Universidad Saludable.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom left margin]

[Handwritten signature 'Arb' on the bottom center margin]

[Handwritten signature 'Jules' and other marks on the bottom right margin]

<p>3.- PAGINA 5- BASES DE LICITACION Solicitamos a la convocante nos informe si para este procedimiento se acepta cotizar medicamentos con leyenda del sector salud.</p>	<p>R. Si se acepta cotizar medicamentos con la leyenda del sector salud, siempre y cuando estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico No. 1, incluyendo la caducidad, el laboratorio y el código internacional.</p>
<p>4.- PAGINA 8- 4.6 CANTIDADES ADICIONALES Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que podrían cambiar los máximos mencionados, respetándose los mínimos; siempre y cuando el contrato cuente con presupuesto disponible.</p>	<p>R. Es correcto, de conformidad con el punto 4.6 de las Bases y, con el artículo 52 de "LA LEY", la "UACJ", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados de la presente licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva.</p>
<p>5.- PAGINA 8- 4.6 CANTIDADES ADICIONALES Solicitamos amablemente a la convocante para garantizar el abasto y cumplimiento nos permita entregar un stock semanal de acuerdo sus necesidades de consumo.</p>	<p>R. No se acepta, en caso de resultar adjudicado, deberá apegarse a las condiciones de entrega establecidas en el punto 4.2 de las Bases; debiendo realizar para las partidas 1 a la 732 DOS ENTREGAS DIARIAS, sujetas a los requerimientos diarios de la UACJ y, para las partidas 733 a la 795, deberá realizar al menos UNA entrega durante la vigencia del contrato.</p>
<p>6.- PAGINA 11- 6.2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que, ¿las propuestas serán foliadas de forma consecutiva o por cada sobre (legal, técnica y económica)?</p>	<p>R. Los licitantes podrán foliar la documentación solicitada en las carpetas Legal, Técnica y Económica, ya sea de forma consecutiva o por cada sobre.</p>
<p>7.- PAGINA 15- 6.7 FIRMA DEL CONTRATO Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare el inicio de vigencia del contrato en caso de resultar adjudicados, ¿será del día 1 o 2 de enero 2025?</p>	<p>R. De conformidad con el punto 6.7 de las Bases, la vigencia del contrato será conforme a lo siguiente: Para las partidas 1 a la 732: A partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 (culminando con la segunda entrega del día) y, para las partidas 733 a la 795: A partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.</p>
<p>8.- PAGINA 17- REQUISITOS PARA LAS CARPETAS Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que deba entregarse cada anexo dependiendo la cantidad de hojas con antefirma y deberá ser rubricado en la última hoja.</p>	<p>R. De conformidad con el punto 7 de las Bases, los licitantes deberán firmar autógrafamente todos los documentos de su proposición, por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la propuesta, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 50 del reglamento de la "LA LEY".</p>
<p>b).- De carácter Técnico</p>	<p>Respuestas</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

501

[Handwritten signature]

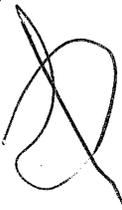
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

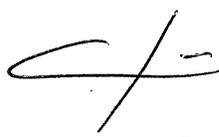
[Handwritten signature]

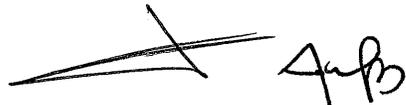
[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

<p>1.- PAGINA 23- 7.16 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta por parte del Proveedor Mayorista garantizando las condiciones que se establecen en la licitación.</p>	<p>R. No se acepta presentar carta por parte de Proveedor Mayorista. De conformidad con el punto 7.16 de las Bases, los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica carta por parte del fabricante en papel membretado donde acredite que el licitante es distribuidor autorizado en México de la marca que presenta en su propuesta, o en su lugar, carta del licitante en papel membretado firmada por su representante o apoderado legal donde declare bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de la marca que presenta, por laboratorio. A los licitantes que entreguen la carta bajo protesta de decir verdad, se les solicita que incluyan dentro de esta carta un número de teléfono y correo electrónico del fabricante y/o distribuidor y contacto, el no incluir esta información será motivo para desechar su propuesta.</p> <p>La convocante comprobará la información entregada en las cartas de distribuidor autorizado, a través de los correos electrónicos y los números de teléfono proporcionados en las mismas, por lo que, en caso de no recibir respuesta por alguno de estos medios, por parte de quien suscriba las cartas, será motivo para desechar la propuesta.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


SOF










<p>2.- PAGINA 24- 7.17 CARTA RESPALDO DE PRECIOS Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que para cumplir con este punto en caso de no obtener la carta de respaldo por el fabricante ¿se podrá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el respaldo del fabricante o distribuidor mayorista?</p>	<p>R. No se acepta presentar carta de respaldo de precios por parte de Proveedor Mayorista. De conformidad con el punto 7.17 de la convocatoria, para aquellas partidas en las que el laboratorio no otorgue carta de respaldo de precios, los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad de que su representada cuenta con el respaldo del fabricante con relación a los precios de la marca que oferta, detallando el número y nombre de cada una de las partidas; al igual que con las cartas emitidas por el fabricante, debiendo mencionar el periodo de tiempo durante el cual el laboratorio debe respaldar los precios de cada una, el cual debe ser del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como el número de teléfono, extensión y correo electrónico del fabricante y/o laboratorio, ya que la información proporcionada será objeto de revisión y comprobación por parte de la convocante.</p>
<p>3.- PAGINA 25- 7.18 CALIDAD Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que será necesario presentar copia simple del Aviso de modificación o baja de aviso de Funcionamiento y/o Responsable Sanitario del establecimiento de insumos para la salud o licencia sanitaria emitido por COFEPRIS para la persona moral?</p>	<p>R. De acuerdo con el punto 7.18 de la convocatoria, para garantizar la calidad de los medicamentos los licitantes deberán entregar <u>original y copia simple del Aviso de Funcionamiento</u>, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (por empresa no por medicamento).</p>
<p>4.- PAGINA 25- 7.18 CALIDAD Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación al entender que ¿no será necesario presentar copia simple de los registros sanitarios por partida o medicamento emitido por COFEPRIS?</p>	<p>R. Los licitantes, de acuerdo con el punto 7.18 de las bases, deberán entregar original y copia simple del registro sanitario por empresa participante.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>5.- PAGINA 25- 7.18 CALIDAD Solicitamos amablemente a la convocante, en caso de contestar que si es necesario anexar los registros sanitarios, ¿nos permite presentar los registros sanitarios digitales por medicamento emitidos en la página de COFEPRIS?</p>	<p>R. Si se acepta presentar los registros sanitarios digitales impresos por medicamentos emitidos en la página de COFEPRIS (cuando aplique). Se les recuerda a todos los proveedores que todos los documentos entregados en su propuesta técnica y económica se verificarán por cualquier medio documental o electrónico en la etapa de revisión cualitativa detallada. En caso de haber discrepancias en la información presentada se desechará la propuesta.</p> <p>De acuerdo con el punto 7.18 de las bases de la convocatoria, no es necesario presentar el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja por medicamento. Únicamente En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar copia simple de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud por medicamento (partida), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APDAM, S.A. DE C.V.	
b).- De carácter Administrativo	Respuestas

50F

<p>En el punto 6.2 de las bases, En las Instrucciones para elaborar proposiciones indica que se "Deberá incluir tanto en la propuesta técnica como económica la marca y modelo de los artículos con los que se participa" más sin embargo el anexo técnico no muestra el nombre del laboratorio, solamente muestra el código Internacional de barras, el cual es una referencia para identificar el nombre del laboratorio pero no está especificado en el anexo como tal el nombre del laboratorio. La pregunta es: para la propuesta técnica y económica en el anexo técnico se tendrá que indicar en la columna de observaciones la marca del laboratorio? o es suficiente se entienda de acuerdo al código internacional de barras a que laboratorio pertenece cada partida que se especifica en el anexo?</p>	<p>R. El día de hoy se subirá a la página de CompraNet, el archivo de Excel "Propuestas de medicamentos N-6-2025.xls", el cual contiene el Anexo Técnico No. 1 en los formatos en los que deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, ambas pestañas incluyen la columna con el nombre del laboratorio de cada partida, por lo que en caso de que este dato sea distinto al que se esté cotizando, deberá plasmar el laboratorio correcto en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica", reflejándose automáticamente en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta técnica".</p> <p>De igual forma, en caso de cotizar algún producto que incluya características técnicas, marca o modelo distintos a los solicitados, lo deberá indicar en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica" para que estos datos se vean reflejados en la pestaña "Propuesta técnica".</p>
<p>b).- De carácter Técnico</p>	<p>Respuestas</p>
<p>En el anexo Técnico Partida 12 ingrediente activo IBUPROFENO Producto ACTRON 600 MG C / 10 CAPS, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 7501318609020 CORRECTO: 7501318652453</p>	<p>R. Para la partida 12, el código internacional correcto es 7501318652453.</p>
<p>En el anexo Técnico Partida 13 ingrediente activo IBUPROFENO Producto ACTRON 600 MG C / 10 CAPS, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 7501318634732 CORRECTO: 7501318658189</p>	<p>R. Para la partida 13, el código internacional correcto es 7501318658189.</p>
<p>En el anexo Técnico Partida 79 ingrediente activo BRINZOLAMIDA Producto AZOPT 1% SUSP. OFT. 5 ML, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 7501088619458 CORRECTO: 7501124820701</p>	<p>R. Para la partida 79, el código internacional correcto es 7501124820701.</p>
<p>En el anexo Técnico Partida 350 ingrediente activo PROPRANOLOL Producto INDERALICI 10 MG C / 50 TABS, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 5000456054300 CORRECTO: 5056227208250</p>	<p>R. Para la partida 350, el código internacional correcto es 5056227208250.</p>

[Handwritten signature]

<p>En el anexo Técnico Partida 627 ingrediente activo ATENOLOL Producto TENORMIN 100 MG C / 28 TABS, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 5000456032919 CORRECTO: 5056227208281</p>	<p>R. Para la partida 627, el código internacional correcto es 5056227208281.</p>
<p>En el anexo Técnico Partida 628 ingrediente activo ATENOLOL Producto TENORMIN 50 MG C / 28 TABS, se solicita a la convocante aclarar el Código de barras ya el que muestra el anexo es incorrecto 5000456032902 CORRECTO: 5056227208274</p>	<p>R. Para la partida 628, el código internacional correcto es 7501324402585.</p>
<p>En el anexo técnico partida 185 ingrediente activo DROPROPIZINA/BROMHEXINA DROPROPIZINA / BROMHEXINA, DALVEAR 150 / 80 MG JBE. INF. 200 ML, se le solicita a la convocante nos permita cotizar solo la presentación Dalvear jarabe infantil miel lima limon frasco con 200 ml. que pertenece a la partida 186 ya que en esa presentación es el único sabor disponible CODIGO DE BARRAS 7501086310401</p>	<p>R. Para la partida 185, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca Dalvear jarabe infantil miel lima limon frasco con 200 ml, CODIGO DE BARRAS 7501086310401.</p>
<p>En el anexo técnico partida 21 ingrediente activo MOMETASONA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar LEVANTE 0.05/100ML SUSP 18 GRS, código de barras 7703153030735, laboratorio LIOMONT</p>	<p>R. Para la partida 21, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca LEVANTE 0.05/100ML SUSP 18 GRS, código de barras 7703153030735, laboratorio LIOMONT</p>
<p>En el anexo técnico partida 74 ingrediente activo DESLORATADINA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca SENSIDEX 5mg 30 TAB VTA, código de barras 7501299307823, laboratorio LIOMONT</p>	<p>R. Para la partida 74, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca SENSIDEX 5mg 30 TAB VTA, código de barras 7501299307823, laboratorio LIOMONT.</p>
<p>En el anexo técnico partida 101 ingrediente activo ATORVASTATINA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca THOREVA 20mg TAB C/30, código de barras 7501299310533, laboratorio LIOMONT</p>	<p>R. Para la partida 101, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca THOREVA 20mg TAB C/30, código de barras 7501299310533, laboratorio LIOMONT.</p>
<p>En el anexo técnico partida 102 ingrediente activo ATORVASTATINA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca THOREVA 40mg TAB 28, código de barras 7501299310526, laboratorio LIOMONT</p>	<p>R. Para la partida 102, no se permite cotizar la marca THOREVA 40mg TAB 28, código de barras 7501299310526, laboratorio LIOMONT, debido a que la presentación de este producto es distinta a la solicitada, se requiere con 30 tabletas.</p>
<p>En el anexo técnico partida 103 ingrediente activo ATORVASTATINA, se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca THOREVA 80mg 30 TAB, código de barras 7501299309643, laboratorio LIOMONT</p>	<p>R. Para la partida 103, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca THOREVA 80mg 30 TAB, código de barras 7501299309643, laboratorio LIOMONT.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and initials on the bottom right margin]

En el anexo técnico partida 144 ingrediente activo LORATADINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca SENSIBIT TABLETAS 10 mg C/10 , código de barras 7501299300367 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 144, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca SENSIBIT TABLETAS 10 mg c/10 , código de barras 7501299300367, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 169 ingrediente activo LOSARTAN se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca LODESTAR TABLETAS 50 mg C/30 , código de barras 7501299305386 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 169, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca LODESTAR TABLETAS 50 mg C/30 , código de barras 7501299305386, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 309 ingrediente activo LEVOFLOXACINO se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca EVOCS III TABLETAS 500mg C/7 , código de barras 7501299307687 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 309, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca EVOCS III TABLETAS 500 mg C/7 , código de barras 7501299307687, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 310 ingrediente activo LEVOFLOXACINO se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca EVOCS III 750 mg 7 TAB , código de barras 7501299330371 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 310, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca EVOCS III 750 mg 7 TAB , código de barras 7501299330371, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 369 ingrediente activo SITAGLIPTINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca GLIPARIX 100MG C/28 , código de barras 7501299310991 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 369, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca GLIPARIX 100MG C/28 , código de barras 7501299310991, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 432 ingrediente activo TELMISARTAN se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca RAAS 40 mg 30 TAB , código de barras 7501299305690, laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 432, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca RAAS 40 mg 30 TABS , código de barras 7501299305690, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 433 ingrediente activo TELMISARTAN se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca RAAS 80 mg 30 TAB , código de barras 7501299305706, laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 433, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca RAAS 80 mg 30 TABS , código de barras 7501299305706, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 411 ingrediente activo RIVAROXABAN se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca XARABAN 10mg TABLETAS C/30 , código de barras 7501299310601 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 411, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca XARABAN 10mg TABLETAS C/30 , código de barras 7501299310601, laboratorio LIOMONT.
En el anexo técnico partida 412 ingrediente activo RIVAROXABAN se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca XARABAN 15mg TABLETAS C/28 , código de barras 7501299310625 , laboratorio LIOMONT	R. Para la partida 412, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca XARABAN 15mg TABLETAS C/28 , código de barras 7501299310625, laboratorio LIOMONT.

En el anexo técnico partida 180 ingrediente activo DIOSMINA / HESPERIDINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca CONFORIAR 450 MG / 50 MG C / 60 TABS , código de barras 7501300450142, laboratorio WESER PHARMA	R. Para la partida 180, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca CONFORIAR 450 MG/50 MG C/60 TABS , código de barras 7501300450142, laboratorio WESER PHARMA.
En el anexo técnico partida 126 ingrediente activo CILOSTAZOL se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca CLAUTER CILOSTAZOL_100 mg_30_TAB_ , código de barras 7730979093026, laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 126, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca CLAUTER CILOSTAZOL 100 mg c/30 TABS , código de barras 7730979093026, laboratorio ASOFARMA.
En el anexo técnico partida 69 ingrediente activo EZETIMIBA / ATORVASTATINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca NAPICIL_ ATORVASTATINA,EZETIMIBA_ 20 mg/ 10 mg_30 COM código de barras 7730766000510 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 69, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca NAPICIL ATORVASTATINA EZETIMIBA 20 mg/10 mg c/30 COMP código de barras 7730766000510 , laboratorio ASOFARMA.
En el anexo técnico partida 70 ingrediente activo EZETIMIBA / ATORVASTATINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca NAPICIL_ ATORVASTATINA,EZETIMIBA_ 40 mg/ 10 mg_30 COM código de barras 7730766000527 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 70, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca NAPICIL ATORVASTATINA EZETIMIBA 40 mg/10 mg c/30 COMP código de barras 7730766000527 , laboratorio ASOFARMA.
En el anexo técnico partida 724 ingrediente activo QUETIAPINA 25 MG se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca TIM ASF_QUETIAPINA_25 mg_30_TAB código de barras 7730979092883 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 724, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca TIM ASF QUETIAPINA 25 mg 30 TABS código de barras 7730979092883 , laboratorio ASOFARMA.
En el anexo técnico partida 180 ingrediente activo DIOSMINA / HESPERIDINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca VEDIPAL DIOSMINA, HESPERIDINA 450 / 50 mg 30 TAB código de barras 7730979097284 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 180, no se permite cotizar la marca VEDIPAL DIOSMINA, HESPERIDINA 450/50 mg 30 TABS. , debido a que la presentación de este producto es distinta a la solicitada, se requiere con 60 tabletas.
En el anexo técnico partida 321 ingrediente activo VILDAGLIPTINA / METFORMINA se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca VILZERMET_VILDAGLIPTINA, METFORMINA_50 mg/ 500 mg_30 COM código de barras 7730766001043 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 321, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca VILZERMET VILDAGLIPTINA, METFORMINA 50 mg/500 mg c/30 COMP , código de barras 7730766001043 , laboratorio ASOFARMA.
En el anexo técnico partida 54 ingrediente activo ETORICOXIB se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca XUMER_ETORICOXIB_60 mg_28_TAB_ código de barras 7730979098373 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 54, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca XUMER ETORICOXIB 60 mg c/28 TABS código de barras 7730979098373 , laboratorio ASOFARMA.

En el anexo técnico partida 792 ingrediente activo PANTOPRAZOL se le solicita a la convocante nos permita cotizar la marca ZOLTUM_PANTOPRAZOL_40 mg_14_COM_ código de barras 7501871721481 , laboratorio ASOFARMA	R. Para la partida 792, los licitantes podrán cotizar el modelo de referencia o la marca ZOLTUM PANTOPRAZOL 40 mg con 14 Comprimidos, código de barras 7501871721481 de laboratorio ASOFARMA.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aclaraciones Generales:

- El día de hoy se subirá a la página de CompraNet, el archivo de Excel "Propuestas de medicamentos N-6-2025.xls", que contiene los formatos en los que deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas; mismo que podrán solicitar a la dirección de correo electrónico erick.gomez@uacj.mx.
- El archivo de Excel "Propuestas de medicamentos N-6-2025.xls", contiene el Anexo Técnico No. 1 en los formatos en los que deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, ambas pestañas incluyen la columna con el nombre del laboratorio de cada partida, por lo que en caso de que este dato sea distinto al que se esté cotizando, deberá plasmar el laboratorio correcto en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica", reflejándose automáticamente en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta técnica".
De igual forma, en caso de cotizar algún producto que incluya características técnicas, marca o modelo distintos a los solicitados, lo deberá indicar en la columna de Observaciones de la pestaña "Propuesta Económica" para que estos datos se vean reflejados en la pestaña "Propuesta técnica".
- Durante la revisión cualitativa detallada, se desecharán todas las propuestas de las partidas que en el archivo de Excel "propuestas de medicamentos N-6-2025.xlsx", que incluyan en la columna de Precio Unitario, más de DOS decimales, ya sea que estén visibles u ocultos con el formato de las celdas.
- Se les recuerda que, de conformidad con el punto 7.23 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá cubrir la diferencia en costo con respecto al precio licitado de aquellas partidas que no pueda entregar y que la UACJ adquiera con otro distribuidor, en casos de urgencia.
- Todos los documentos entregados en su propuesta técnica y económica se verificarán por cualquier medio documental o electrónico en la etapa de revisión cualitativa detallada. En caso de haber discrepancias en la información presentada se desechará la propuesta.
- Favor de considerar el formato de revisión de documentos que viene anexo en las bases para la integración de sus propuestas y cotejar que incluyó todos los documentos de las carpetas, ya que la omisión de alguno es motivo para desechar la propuesta.

Todo lo acordado en la presente acta pasa a formar parte integral de las Bases de este proceso licitatorio. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Se recuerda a los licitantes participantes que deberán entregar a tiempo sus propuestas técnicas y económicas en la fecha y horario establecido en las Bases de este proceso licitatorio ya que, concluido este plazo, la Convocante NO aceptará la entrega de propuestas ni la entrada al recinto. El plazo indicado es el día **miércoles 27 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas**, en la "Sala de Auditoría" de Rectoría, ubicada en Avenida

Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

El presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, somete las respuestas a consideración de los asistentes, una vez leído el presente documento que contiene la totalidad de las preguntas del Acto de la junta de aclaraciones, firmando de plena conformidad una vez leída la presente.

Sin formular ninguna observación al desarrollo del Acto ni a la conformación del Acta, del Órgano de Control y la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se procede a rubricar el Acta siendo las 12:57 horas del día miércoles 20 de noviembre del 2024 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ

Mtro. Gerardo Sandoval Montes
Presidente

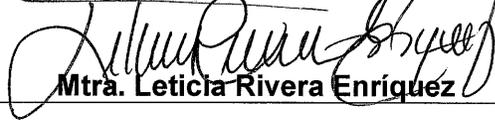
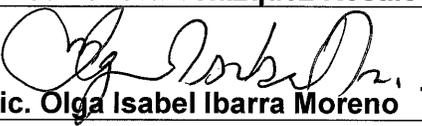
Mtra. Marisol Borrego Chacón
Vocal

Mtra. Rosana Flores Rebollozo
En representación del Dr. René Javier Soto Cavazos

Mtra. Silvia Orona Fernández
En representación del Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sias

Mtra. Claudia Ivonne Cabriales Duarte
En representación del Dr. Antonio De la Mora Covarrubias

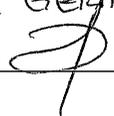
Invitados	
Dr. Jorge Ignacio Camargo Nassar	Responsable Técnico

 Dra. Olivia Mendoza Loera	Responsable Técnico
 Dr. José Alonso Velasco Silveyra	Responsable Técnico
 Mtra. Lucía Ramírez López	Asesor Técnico
 Dr. José Luz Velasco Román	Asesor Técnico
 C. José César Castañeda Lerma	Asesor Técnico
 Mtra. Leticia Rivera Enriquez	Licitaciones
 Mtra. Samantha Velázquez Rosales	Licitaciones
 Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno	Licitaciones
 Mtro. Erick Gómez Rosales	Licitaciones





506

Licitantes	
Nombre	Empresa
Manu del Carme Delgado Morales 	APDAM
MANUEL GERARDO BARRANTS SILVA 	FUTUFARMA